ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 630 DE 2024

ENTIDAD CONTRATANTE:	**ALCALDÍA DE SANTA ROSA DE CABAL**
CONTRATISTA:	**EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E**
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA EMPRESA EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E. PARA REALIZAR LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, CAMBIO DE PAVIMENTO RIGIDO Y ANDENES DE LA CALLE 14B ENTRE CARRERAS 10 Y 11, DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL- DEPARTAMENTO DE RISARALDA.**
PLAZO INICIAL:	**TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**
INICIACION:	Veintisiete (27) de Septiembre de 2024
TERMINACIÓN	Veintiséis (26) de Diciembre de 2024
SUSPENSION No.1	Veinticuatro (24) de Diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	**QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($557.344.262) incluido IVA.**
APORTE DEL MUNICIPIO	**CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($429.344.262).**
APORTE DE EMPOCABAL	**CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($128.000.000).**

En la ciudad de Santa Rosa de Cabal a los Veinticuatro (24) días del mes de Diciembre de 2024, a solicitud del contratista y con aprobación del supervisor se procede a realizar la suspensión del Convenio Interadministrativo No. 630 de 2024 de fecha del 24 de Diciembre de 2024, lo anterior motivado en el oficio de justificación radicado por el supervisor, en el que el Gerente de EMPOCABAL E.S.P.- E.I.C.E expone los motivos de la suspensión y en el que la interventoría avala la suspensión. El supervisor del convenio por parte del Municipio de igual

manera avala y considera necesario la suspensión del convenio interadministrativo No. 630-2024.

Que, por lo anterior, las partes acuerdan suspender el Convenio Interadministrativo No.630 de 2024 a partir del 24 de Diciembre de 2024 hasta que el contratista de obra dé cumplimiento a las disposiciones planteadas por el supervisor.